

Ayudas al comercio electrónico B2C

Programa de Asesoramiento a PYMEs en Comercio Electrónico B2C - Ministerio de Industria y Red.es

Jueves, 22 de diciembre de 2011

Cámara de Zaragoza

La convocatoria

Ayudas al comercio electrónico B2C

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio convoca a través de Red.es las ayudas al comercio electrónico.

- Ver las Bases reguladoras en www.empresasenred.es y en www.camarazaragoza.com.
- Plazo de solicitud: **13 de enero de 201**
- **Nº de empresas beneficiarias: 100**
- **Procedimiento del sorteo**
- **Autónomos y Sectores con mayores posibilidades**

1. Se reserva un cupo del 40% de los beneficiarios para solicitudes de autónomos o empresas de los siguientes sectores, repartidos de forma homogénea (5% de solicitudes de cada sector), en función de su código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE2009):

CNAE2009	CUPO
- 582 Edición de programas informáticos	5%
- 581 Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales	5%
- 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	5%
- 4764 Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	5%
- 4772 Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	5%
- 1102 Elaboración de vinos	5%
- 4725 Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	
- 4729 Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	5%
- 561 Restaurantes y puestos de comidas	5%
- 562 Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas	

2. Al menos, el 5% de los beneficiarios se elegirán de entre los solicitantes del Producto 2 y al menos el 5% de entre los solicitantes del Producto 3 (ver Tabla 1: Productos para PYMES, en la Base Sexta).

Objeto de la ayuda

Ayudas al comercio electrónico B2C

Lote I: Asesoramiento

Lote II: Implementación

Objeto de la ayuda

Ayudas al comercio electrónico B2C

Lote I: Asesoramiento

27.900 euros subvencionado al 85% (IVA excluído)
realizado por la Cámara de Zaragoza

Lote II: Implementación

Objeto de la ayuda

Ayudas al comercio electrónico B2C

Lote I: Asesoramiento

27.900 euros subvencionado al 85% (IVA excluído)
realizado por la Cámara de Zaragoza

Lote II: Implementación

hasta 10.000 euros, subvencionado al 75%
otro proveedor lo puede desarrollar
es obligatorio pasar por el **asesoramiento** previamente

Lote I: asesoramiento

Ayudas al comercio electrónico B2C

Producto 1: nivel **básico**

- para empresas que tienen web pero no realizan transacciones comerciales.
- 13 consultorías y 9 visitas.

Producto 2: nivel **intermedio**

- para empresas que ya poseen una web de venta online.
- 10 consultorías y 11 visitas.

Producto 3: nivel **avanzado**

- para empresas avanzadas en venta online.
- 9 consultorías y 13 visitas.

Lote I: asesoramiento

Ayudas al comercio electrónico B2C

El lote se compone:

1º Diagnóstico

2º Informe

Entre 12 y 16 temáticas dependiendo del producto.

Entre 83 y 136 horas de asesoramiento por empresa.

Lote I: asesoramiento

Ayudas al comercio electrónico B2C

	Servicios	Básico	Intermedio	Avanzado
A1	Estudio de la competencia	X	X	
A2	Plan Estratégico	X		
A3	Plan de comunicación y marketing (desarrollo)	X	X	
A4	Atención al Cliente	X		
A5	Imagen y Diseño corporativo en internet.	X		
A6	Análisis de funcionalidades de una plataforma	X		
A7	Logística y distribución en e-Commerce (e-fulfillment)	X		
A8	Implementación de medios de pago	X		
A9	Usabilidad y accesibilidad web.	X	X	X
A10	Integración con los sistemas de gestión	X		
A11	Internacionalización/exportación	X	X	
A12	Servicios web 2.0 y redes sociales	X	X	X
A13	Seguridad de la Información y aspectos legales	X	X	X
A14	Nuevas funcionalidades de la plataforma de e-Com		X	X
A15	Posicionamiento web (SEO)	O	X	X
A16	Analítica web, ROI e Inteligencia competitiva.	O	X	X
A17	Sistema de gestión de fraude online		X	X
A18	Plan de comunicación y marketing (actualización)			X
A19	Plan de Internacionalización y nuevos mercados.			X
B1	Integración de facturación, stock y envío		O	O
B2	Escalabilidad de aplicaciones E-commerce			O
B3	Aplicación en dispositivos móviles			O
B4	Diseño de packaging y envases	O	O	O

Lote I: asesoramiento

Ayudas al comercio electrónico B2C

Al final del asesoramiento la empresa deberá abonar la diferencia (15%) y el IVA sobre el total.

27.900 euros + IVA

subvención 85%: **23.715** euros

4.185 euros

+ IVA del total: 5.022 euros

Lote II: implementación

Ayudas al comercio electrónico B2C

Actuaciones financiables:

- Servicios tecnológicos
- Hardware y software

NO se subvencionan: gastos de personal, corrientes, de mobiliario, de consumibles, ni de obras.

Lote II: implementación

Ayudas al comercio electrónico B2C

subvención del 75%

hasta **10.000 euros**

a contratar con el proveedor que desee

Requisitos

Ayudas al comercio electrónico B2C

- Entre 0 y 250 trabajadores.
- Volumen de negocios inferior a 50 millones de euros.
- Antigüedad mínima de **2 años**.
- No ser entidad o empresa pública.
- Domicilio social en España.
- Al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No haber recibido subvenciones que superen 200.000 euros en los últimos tres años.

Plazos

Ayudas al comercio electrónico B2C

- Solicitudes: **13 de enero de 2012.**
- Concesión: 2 meses (marzo)
 - El máximo son 6 meses, pero Red.es lo estima en 2.
- Asesoramiento: 7 meses (marzo-julio/sept.)
 - 2 meses Diagnóstico y 5 meses Informe
- Implantación: hasta 12 meses.

Solicitud

Ayudas al comercio electrónico B2C

- Solicitudes: 13 de enero de 2012.
- A rellenar:
 - Anexo II: Solicitud de participación.
 - Anexo III: Declaración requisitos.
 - Anexo IV: Declaración obligaciones.
 - Anexo V: Declaración mínimos.



red.es



red.es



ONTSI



dominios



RedIRIS



TV en red

Buscador

Conócenos

Qué hacemos

Nuestras Funciones

Así trabajamos

Participadas

Empleo

Perfil del contratante

Sala de Prensa

Sede Electrónica

FEDER

Agenda

Perfil del contratante

Bases reguladoras por las que se convoca la concesión de ayudas para la realización del programa de asesoramiento a PYMES en Comercio Electrónico B2C

(Procedimiento Invitaciones - Exp: C068/11-CD).

- Plazo de presentación o remisión de ofertas:
13:00 del día 13/01/2012. (condiciones descritas en en anexo I de las bases de la convocatoria)
- Apertura de plicas:
- Presupuesto máximo del procedimiento:
- Avisos:

Para poder hacer la solicitud a la convocatoria, ver en el archivo adjunto "Datos de contacto de empresas colaboradoras" la relación de las empresas seleccionadas para colaborar en el programa de asesoramiento a PYMES en comercio electrónico B2C. En el siguiente [enlace](#) se irá publicando la oferta comercial de cada empresa colaboradora a medida que se formalice el convenio de colaboración entre la misma y Red.es.

Las solicitudes podrán presentarse también a través de Internet, en la sede electrónica de red.es, mediante el uso de certificado electrónico válido, en la dirección: <https://sede.red.gob.es/sede/proyecto>

- Documentación:
 - [Bases de la convocatoria \(Descargar documento 1242KB \)](#)
 - [Anexo II \(Descargar documento 145KB \)](#)
 - [Anexo III \(Descargar documento 127KB \)](#)
 - [Anexo IV \(Descargar documento 127KB \)](#)
 - [Anexo V \(Descargar documento 133KB \)](#)
 - [Anexo VI \(Descargar documento 130KB \)](#)
 - [Modificación plazo presentación de solicitudes \(Descargar documento 50KB \)](#)
 - [Datos de contacto de empresas colaboradoras \(Descargar documento 203KB \)](#)



FONDO EUROPEO
DE DESARROLLO
REGIONAL

--[Formulario de Alta en el Servicio de Factura Electrónica Red.es](#)

--[Pliegos de Condiciones Generales](#)

--[Normas internas de contratación E.P.E Red.es](#)

--[Certificacion composicion de mesas de contratación](#)

--[Anuncios de Informacion previa](#)

--[Avisos](#)

--[Adjudicaciones Acuerdos Marco](#)

BASES REGULADORAS POR LAS QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A PYMES EN COMERCIO ELECTRÓNICO - Nº DE CONVOCATORIA: C08/11-CD

ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

(Es obligatorio rellenar todos los campos)

Datos del solicitante			
Nombre de la empresa (o autónomo)		CIF/NIF de la empresa (o autónomo)	
Domicilio social (Avda., calle o plaza)			
Código Postal	Población		
Provincia	CNAE		
Datos del Representante Legal de la empresa o Trabajador Autónomo solicitante			
1º Apellido	2do Apellido	Nombre	DNI
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico		Cargo	
<input type="checkbox"/>	En calidad de representante legal de la empresa con naturaleza jurídica (seleccione sólo una opción):	Persona jurídica española. Sociedad Anónima	
		Persona jurídica española. Sociedad de Responsabilidad Limitada	
		Persona jurídica española. Sociedad Colectiva	
		Persona jurídica española. Sociedad Comanditaria	
		Persona jurídica española. Comunidad de Bienes	
		Persona jurídica española. Sociedad Cooperativa	
<input type="checkbox"/>	En calidad de trabajador autónomo con naturaleza jurídica (seleccione sólo una opción):	Persona física española mayor de 14 años	
		Persona física española residente en el extranjero	
		Persona física extranjera	
Dirección de la Página Web de la entidad			

NOTA: El trabajador autónomo o el representante legal será la persona responsable de la veracidad de los datos aportados, así como de firmar todas las actas y demás documentación que Red.es requiera asociada al Proyecto referente al Lote I y II. En caso de producirse algún un cambio, deberá notificarlo.

Habiendo leído las Bases de la Convocatoria:

SOLICITA

Su inscripción en el proceso selectivo para la concesión de ayudas para la realización del programa de asesoramiento a Pymes en comercio electrónico B2C

BASES REGULADORAS POR LAS QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A PYMES EN COMERCIO ELECTRÓNICO - Nº DE CONVOCATORIA: C08/11-CD

Lote I:

De los tres productos de asesoramiento personalizado en comercio electrónico B2C correspondientes al Lote I, selecciona el siguiente (obligatorio seleccionar con una X sólo una de las siguientes opciones):

<input type="checkbox"/>	- Producto 1: Asesoramiento de Carácter Básico
<input type="checkbox"/>	- Producto 2: Asesoramiento de Carácter Intermedio
<input type="checkbox"/>	- Producto 3: Asesoramiento de Carácter Avanzado

El solicitante ELIGE entre las entidades colaboradoras del Programa para la prestación de los servicios de asesoramiento especializado en comercio electrónico B2C a la empresa:

-

El solicitante establecerá una relación privada con la entidad colaboradora para la prestación de los servicios de asesoramiento especializado en comercio electrónico B2C, aceptando que red.es no se hará responsable de los posibles conflictos derivados de dicha relación privada.

El solicitante en el caso de resultar beneficiario de la ayuda, no podrá cambiar de entidad colaboradora para la prestación de los servicios del Lote I de esta convocatoria.

Lote II:

Solicita su inscripción en el proceso selectivo para la concesión de ayudas del Lote II:

<input type="checkbox"/>	NO
<input type="checkbox"/>	SÍ

Asimismo,

DECLARA

Que acompaña a la presente, la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos indispensables para su inclusión, así como de la documentación acreditativa exigida en la convocatoria.

Que acepta las obligaciones que, en caso de ser beneficiario, establecen las Bases de la convocatoria de ayudas.

Que acepta recibir comunicaciones de Red.es, relacionadas con el Programa, a través de teléfono, correo postal y/o electrónico.

....., a..... de..... de..... (Firma)

Datos del solicitante			
Nombre de la empresa (o autónomo)		CIF/NIF de la empresa (o autónomo)	
Domicilio social (Avda., calle o plaza)			
Código Postal		Población	
Provincia		CNAE	
Datos del Representante Legal de la empresa o Trabajador Autónomo solicitante			
1 ^{er} Apellido	2do Apellido	Nombre	DNI
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico		Cargo	
<input type="checkbox"/>	En calidad de representante legal de la empresa con naturaleza jurídica (seleccione sólo una opción):	Persona jurídica española. Sociedad Anónima	
		Persona jurídica española. Sociedad de Responsabilidad Limitada	
		Persona jurídica española. Sociedad Colectiva	
		Persona jurídica española. Sociedad Comanditaria	
		Persona jurídica española. Comunidad de Bienes	
		Persona jurídica española. Sociedad Cooperativa	
		Persona jurídica extranjera	
<input type="checkbox"/>	En calidad de trabajador autónomo con naturaleza jurídica (seleccione sólo una opción):	Persona física española mayor de 14 años	
		Persona física española residente en el extranjero	
		Persona física extranjera	
Dirección de la Página Web de la entidad			

Lote I:

De los tres productos de asesoramiento personalizado en comercio electrónico B2C correspondientes al Lote I, selecciona el siguiente (obligatorio seleccionar con una X sólo una de las siguientes opciones):

<input type="checkbox"/>	- Producto 1: Asesoramiento de Carácter Básico
<input type="checkbox"/>	- Producto 2: Asesoramiento de Carácter Intermedio
<input type="checkbox"/>	- Producto 3: Asesoramiento de Carácter Avanzado

El solicitante ELIGE entre las entidades colaboradoras del Programa para la prestación de los servicios de asesoramiento especializado en comercio electrónico B2C a la empresa:

-

El solicitante establecerá una relación privada con la entidad colaboradora para la prestación de los servicios de asesoramiento especializado en comercio electrónico B2C, aceptando que red.es no se hará responsable de los posibles conflictos derivados de dicha relación privada.

El solicitante en el caso de resultar beneficiario de la ayuda, no podrá cambiar de entidad colaboradora para la prestación de los servicios del Lote I de esta convocatoria.

Lote II:

Solicita su inscripción en el proceso selectivo para la concesión de ayudas del Lote II:

<input type="checkbox"/>	NO
<input type="checkbox"/>	SÍ

BASES REGULADORAS POR LAS QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A PYMES EN COMERCIO ELECTRÓNICO B2C – Nº DE CONVOCATORIA: C-068/11-CD

BASES REGULADORAS POR LAS QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A PYMES EN COMERCIO ELECTRÓNICO B2C – Nº DE CONVOCATORIA: C-068/11-CD

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

D..... con DNI.....

en calidad de:

- Autónomo
- Representante de la Empresa con CIF/NIF.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE

1. Que la empresa o trabajador autónomo solicitante no está incurso en ninguna de las situaciones que contempla el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y sobre el cumplimiento de obligaciones para con la Administración por reintegro de subvenciones, de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
2. Que la empresa o trabajador autónomo solicitante tiene actualmente: empleados en plantilla. A efectos estadísticos, por favor, indique con relación a su plantilla:
- Nº de Hombres: Nº de Mujeres:
- Nº de Personas con discapacidad:
3. Que la empresa o trabajador autónomo solicitante tiene, en el último ejercicio, un volumen de negocios inferior a 50 millones de euros o un balance general anual inferior a 43 millones de euros.
4. Que la empresa solicitante tiene una antigüedad mínima de dos (2) años desde su constitución.
5. (Sólo para empresas) Que la empresa solicitante no tiene naturaleza pública ni accionariado de dicha naturaleza.
6. Que su domicilio social se encuentra establecido en el territorio español.
7. Que dispone de una página web propia del negocio del solicitante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

....., a..... de..... de..... (Firma)

ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS

D..... con DNI.....

en calidad de:

- Autónomo
- Representante de la Empresa con CIF/NIF.....

SE OBLIGA

1. A cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en estas Bases.
2. A remitir las solicitudes en la forma y plazos detallados en las Bases de la presente convocatoria.
3. A comunicar al órgano instructor otras posibles ayudas concedidas al amparo de la Norma Comunitaria de minimis en el ejercicio fiscal en curso y en los dos anteriores.
4. A abonar el importe correspondiente al porcentaje de la ayuda no subvencionado y los impuestos indirectos aplicables para los Lotes solicitados.
5. A mantener los documentos vinculados a la actuación que justifiquen su ejecución, así como los componentes, en su caso, de la solución tecnológica en la ubicación comunicada a Red.es donde se realice el servicio o la instalación, respectivamente, no pudiendo cambiar su localización, durante el periodo de ejecución de cada Lote descritos en la base SÉPTIMA.- Fases de ejecución, salvo autorización expresa de Red.es. Además se obliga a garantizar el acceso a Red.es y de cualquier otro Organismo en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control del destino de las ayudas durante dicho periodo.
6. A facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la misma y a disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario, así como las facturas y demás justificantes de gasto de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

....., a..... de..... de.....

BASES REGULADORAS POR LAS QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A PYMES EN COMERCIO ELECTRÓNICO B2C – N° DE CONVOCATORIA: C-068/11-CD

ANEXO V: DECLARACIÓN ANUAL DE AYUDAS PÚBLICAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE MÍNIMIS

D..... con DNI.....

en calidad de:

- Autónomo
- Representante de la Empresa con CIF/NIF.....

DECLARA

- Que NO ha obtenido, ningún tipo de ayuda de las Administraciones Públicas españolas y/o comunitarias, sujetas al régimen de *minimis* en los últimos tres ejercicios fiscales.
- Que SÍ ha obtenido las siguientes ayudas de las Administraciones Públicas españolas ó comunitarias sujetas al régimen de *minimis* en los últimos tres ejercicios fiscales, siendo éstas las que figuran a continuación:

ORGANISMO CONCEDENTE	OBJETO DE LA AYUDA	IMPORTE DE LA AYUDA (€) ¹	P/S*

* Se debe poner P si la ayuda es un Préstamo y S si es una Subvención.

Asimismo, declara conocer el carácter de *minimis* de la ayuda que en su caso obtenga con la presente solicitud y se compromete a no recibir individual o acumuladamente, ayudas con el mismo carácter de *minimis* en un periodo de tres ejercicios fiscales a partir de la fecha de concesión que superen el límite de los 200.000 € y de 100.000 € en el caso de empresas que operen en el sector de transporte por carretera, en subvenciones o en subvención equivalente para el caso de los préstamos. El presente programa se rige y ampara en el reglamento CE N° 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE a las ayudas de *minimis*, publicado en el DOUE de 28 de diciembre de 2006 (L379/5 a L379/10)

En _____ a ____ de _____ de _____

(Firma)

BASES REGULADORAS POR LAS QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A PYMES EN COMERCIO ELECTRÓNICO B2C – N° DE CONVOCATORIA: C-068/11-CD

§

ANEXO VI: AUTORIZACIÓN SOBRE EL USO DE LOS DATOS

D..... con DNI.....

en calidad de:

- Autónomo
- Representante de la Empresa con CIF/NIF.....

Autoriza¹

No autoriza

A la entidad pública empresarial Red.es dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a informarle sobre futuras convocatorias y campañas informativas relativas al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

....., a..... de..... de.....

(Firma)

Dudas, preguntas,...

nsamaniego@camarazaragoza.com

www.camarazaragoza.com

976 30 61 61

Twitter: @satipyme